

ADD No. 1

FECHA 17/12/2012
CONTRATISTA SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD DE CALDAS
NIT/C.C. 890807591
DIRECCIÓN CALLE 48 25-71
TELÉFONO 8782500 - 8782501

OBJETO GENERAL ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR. PRESTAR SERVICIOS MEDICOS A LOS USUARIOS DE UNISALUD: A) SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL II Y III (HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA, DERECHOS DE SALA Y URGENCIAS). B) CONSULTA EXTERNA, ESPECIALIDADES MÉDICAS Y TERAPIAS. C) PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS. D) SERVICIOS DE CONSULTA PRIORITARIA Y OBSERVACION.

# Item	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
3958	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE EMERGENCIA O QUIRÚRGICOS	3	1	100,000,000	0	100,000,000
Total Elementos				100,000,000	0	100,000,000

ANEXOS SOLICITUD DE ADICION JM-SC-130 DEL 11/12/2012, CDP NO. 391 DEL 14/12/2012, INFORME DE INTERVENTORIA.

VALOR CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$100,000,000) , .

INTERVENTORÍA

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: SERGIO HIDALGO GOMEZ, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.234.789 DE MANIZALES, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 711 DEL 13/06/2012 Y POSESIONADO SEGÚN ACTA PVR-711 DEL 13/06/2012 Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008; Y QUE PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN SE LLAMARÁ UNISALUD Y ANGELA MARIA TORO MEJIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 30.299.565 DE MANIZALES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD CON NIT 890.807.591-5 ENTIDAD DESCENTRALIZADA SIN ANIMO DE LUCRO DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER PUBLICO, DE INTERÉS COLECTIVO Y QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA. CONSIDERANDO QUE:

- 1) LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.70 SE SUSCRIBIO EL 11/09/2012, DEBIDAMENTE PERFECCIONADA Y VIGENTE HASTA EL 31/01/2013, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000) MCTE.
- 2) EL INTERVENTOR EN SU JUSTIFICACIÓN EXPRESA " PARA PODER SEGUIR CUMPLIENDO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA A LOS USUARIOS DE UNISALUD, SE SOLICITA REALIZAR UNA ADICIÓN POR VALOR DE \$100.000.000, A LA ODS 70 DE 2012, YA QUE SE HA EJECUTADO EN UN 79% Y ES NECESARIO MANTENER ESTE SERVICIO ACTIVO." SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL JM-SC-130 DEL 11/12/2012.
- 3) EXISTE LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN CDP NO.391 DEL 14/12/2012.
- 4) SEGÚN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, EN SUS ARTICULOS ART. 77-78 Y 79 HABLA SOBRE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN, Y PRÓRROGA DE LAS

ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS. SE HA CONVENIDO SUSCRIBIR LA PRESENTE ADICION A LA ODS NO.70 DE 2012.

FORMA DE PAGO

ADICIONAR EL VALOR DE CIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000), PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000).

GARANTÍA

EL CONTRATISTA DEBE AMPLIAR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EN COMPAÑIA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA CUYA PÓLIZA MATRIZ SE ENCUENTRA APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR CUANTÍA NO INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA, VIGENCIA IGUAL A SU PLAZO Y AL MENOS SEIS (6) MESES MÁS Y DEDUCIBLE MÁXIMO DE 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MÍNIMO 2 SMLMV.
- B) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCION SE REQUIERE:

- A) CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD;
- B) QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE AL INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA QUE LA ADICION HA SIDO LEGALIZADA.

PARÁGRAFO: SALVO LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR ESTE DOCUMENTO LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.70 DE 2012 QUEDAN VIGENTES.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
UNISALUD - SALUD MANIZALES

Reporte: CTUNCTAD
V.4054
YDMEJIAG
Página 2 de 2
18/12/2012 10:05:41

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063

Vigencia 2012

FECHA 17/12/2012
CONTRATISTA SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD DE CALDAS
NIT/C.C. 890807591
DIRECCIÓN CALLE 48 25-71
TELÉFONO 8782500 - 8782501

ADD No. 1

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia 2012 Número** 391 **Acta** 0 **Fecha** 14/12/2012
Proyecto 90101016882-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS UNISALUD MZLES VIGENCIA 2012

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	220020000213001 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES 01	30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	23,450,440.00
202020101 DIRECCION SEDE	220020000213001 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES 01	31 RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	76,549,560.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia 2012 Número** 70 **Acta** 1 **Fecha** 18/12/2012
Proyecto 90101016882-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS UNISALUD MZLES VIGENCIA 2012

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	220020000213001 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES 01	30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	23,450,440.00
202020101 DIRECCION SEDE	220020000213001 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES 01	31 RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	76,549,560.00


SERGIO HIDALGO GOMEZ
Ordenador del Gasto


ANGELA MARIA TORO MEJIA
Representante Legal